

*Certificado de Adición a la  
Patente Española  
n.º 119879, presentada en 20 Sept 1930.*

# MEMORIA

*descriptiva sobre: "Mejoras introducidas en el objeto de  
la patente Principal"*

POR

*Jean Henri Semaize*

*Compagnies Reunies des Glaces et Verres  
Spéciales du Nord de la France*

DE

*Rousies et 1.º y Le Boussois, la 2.º  
Departamento del Nord,  
Francia.*



# Memoria descriptiva

sobre

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal  
"Nº 119.879, presentada en 20 de Septiembre de 1930, sobre:  
"UN HORNO CONTINUO DE CRISOLES PARA LA FABRICACION DEL  
"VIDRIO U OTRA MATERIA SIMILAR".

=====

Solicitantes: JEAN HENRI LEMAIRE, residente en nº 125,  
Avenue de Ferrière, Roussies, (Deptº del Nord),  
Francia, y COMPAGNIES REUNIES DES GLACES ET  
VERRES SPECIAUX DU NORD DE LA FRANCE, residentes  
en Boussois, (Deptº del Nord), Francia.

=====

En la solicitud de patente principal nº 119.879,  
los solicitantes han expuesto por medio de la Fig. 1, el  
ciclo de trabajo de la fabricación del vidrio en hornos de  
crisoles, fabricación que hoy en día se lleva a cabo en  
hornos de recuperación y en crisoles abiertos.

5.

Para remediar estos varios inconvenientes de este  
sistema empleado en la actualidad para la fabricación de  
lunas de cristal y vidrio, la patente principal tenía por  
finalidad realizar un horno continuo de crisoles para la  
fabricación del vidrio en el que cada periodo del ciclo de  
trabajo es independiente.

10.

El horno con arreglo a la patente principal se  
caracteriza por unos quemadores de calentamiento que



15. aseguran la independencia de los periodos del ciclo de trabajo propio de la fabricación del vidrio, y muy especialmente de la fabricación de cristales toscos o gruesos.

20. En este horno se emplean unas pantallas verticales aislantes dispuestas por encima de la solera del horno, y que le dividen en compartimientos correspondientes a las operaciones sucesivas de la fabricación del vidrio.

25. El invento se hace desde luego extensivo a los dispositivos que se definen en la patente principal, cualquiera que sea la forma general del horno. En erecto, solo a título de ejemplo ha sido representado en la patente principal un horno con solera circular y giratoria; se puede, sobre todo, aplicar el invento a dicho horno, cualquiera que sea la amplitud de su radio, en particular dicho radio puede hacerse infinitamente grande, es decir, que dicho horno, puede convertirse en un horno túnel para la fabricación de cristales gruesos, presentando dicho horno también las características de la patente principal, es decir, la disposición de los quemadores de calentamiento independientes, y de las pantallas verticales que dividen el horno en compartimientos que corresponden a las operaciones sucesivas de la fabricación del vidrio.

30. Un horno túnel con arreglo al invento vá representado a título de ejemplo en el dibujo que se acompaña, en el cual:

40. La Fig. 1 es un corte horizontal de un horno de túnel continuo con arreglo al invento.

La Fig. 2 es un corte transversal por la línea 2-2-2-2 de la Fig. 1.

45. El horno representado en el dibujo adjunto, comprende al igual que el horno de la patente principal, unos piñones laterales  $1^1, 1^2$ , donde vá apoyada la bóveda 23.

La solera 3 está constituida por una parte fija  $3^1$  y una parte móvil  $3^2$  que recibe los crisoles 6, yendo dicha parte móvil montada, por ejemplo, sobre unos carros 20.

11 OCT. 1931  
ESPECIAL MOVIL

50. Unas juntas 7, hidráulicas de preferencia, van dispuestas para cada carro, y para los carros entre sí, tanto en sentido transversal como en sentido longitudinal.

El movimiento de traslación de los carros 20 se realiza bien sea por engranaje, por arrastre por cable, o de cualquier otra manera.

55. La solera 3<sup>2</sup> está construida de manera que se evite toda entrada de vidrio en las juntas entre los carros, y a título de ejemplo, se podrán disponer unos cercos o rebordes 21, (Fig. 2) sobre la superficie superior de la solera 32.

60. La salida del vidrio se hace, bien sea hacia la parte exterior del horno, con ayuda de la cubeta 22 y de los agujeros 23, o bien por el centro mismo del horno y por el agujero de colada de costumbre. En el presente invento, hay unas pantallas dispuestas en la misma forma que en la patente principal, de manera que se divida el horno en compartimientos sucesivos, a fin de que las fases del ciclo de trabajo sean independientes entre sí.

65. Ocurre en efecto, lo mismo que en la patente principal:

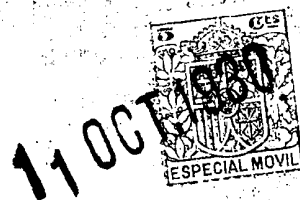
70. 12.= Una pantalla 14<sup>1</sup> que habilita entre ella y la extremidad del lado derecho del horno, una zona R, para el recalentamiento de los crisoles.

22.= Una pantalla 14<sup>2</sup>, que forma entre ella y la pantalla 14<sup>1</sup> el espacio E correspondiente a la carga de los crisoles.

75. 32.= La pantalla 17 que establece entre ella y la pantalla 14<sup>2</sup> el espacio correspondiente al trabajo de fusión F,

80. 42.= La pantalla 18 dispuesta de tal manera que el espacio libre B habilitado entre 17 y 18 corresponda al trabajo de brasa o de enfriamiento; además, esta pantalla 18 forma entre ella y la extremidad izquierda del horno el espacio correspondiente para la descarga de los crisoles.

Esta disposición es, pues, exactamente análoga



a la de la patente principal.

85. La independencia de las fases del ciclo está asegurada por el libre funcionamiento de los quemadores del horno, el cual es de recuperación, bien sea continua, bien por inversión.

90. Los quemadores lo pueden dar origen a la formación de una llama de trayectoria rectilínea, en forma de herradura, de abanico, etc...

Es evidente que cada mechero o quemador lo tendrá su propia marcha y un reglaje distinto.

95. El modo de funcionar consiste en sacar por las puertas 25<sup>1</sup>, 25<sup>2</sup>, los crisoles para la colada, y en volverlos a introducir en el horno por las puertas 26<sup>1</sup>, 26<sup>2</sup> sobre el carro libre.

100. Después que cada carro ha descargado los crisoles en K, es conducido de nuevo a L para recibir los crisoles de colada.

105. Resulta de la descripción que antecede que el crisol de un carro seguirá de por sí e independientemente de los demás, el régimen de cada fase del ciclo de trabajo, y que cada fase se hace independiente de la marcha propia de los quemadores, así como por el juego de las pantallas.

N O T A.

=====

110. Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza de nuestro invento así como la manera de llevarlo a la práctica debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a un certificado de adición, presentado en Francia

115. con fecha 29 de Enero de 1930, acogiéndose por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor y lo que constituye la esencia del invento y por lo que solicitamos Certificado de adición a la patente



120. principal nº 119.879, presentada en 20 de Septiembre de 1930, sobre: "Un horno continuo de crisoles para la fabricación del vidrio u otra materia similar"; es por: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; caracterizándose dichas Mejoras por la aplicación a un horno de forma general rectilínea, de las características de la patente principal y en particular de los quemadores calentadores y de las pantallas aislantes que aseguran la independencia de los periodos del ciclo de trabajo, estando la sclera móvil del horno integrada por unos carros que se mueven con desplazamientos longitudinales.
125. "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.
130. "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

Esta memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 11 de Octubre de 1930.

JEAN HENRI LEMAIRE,

y

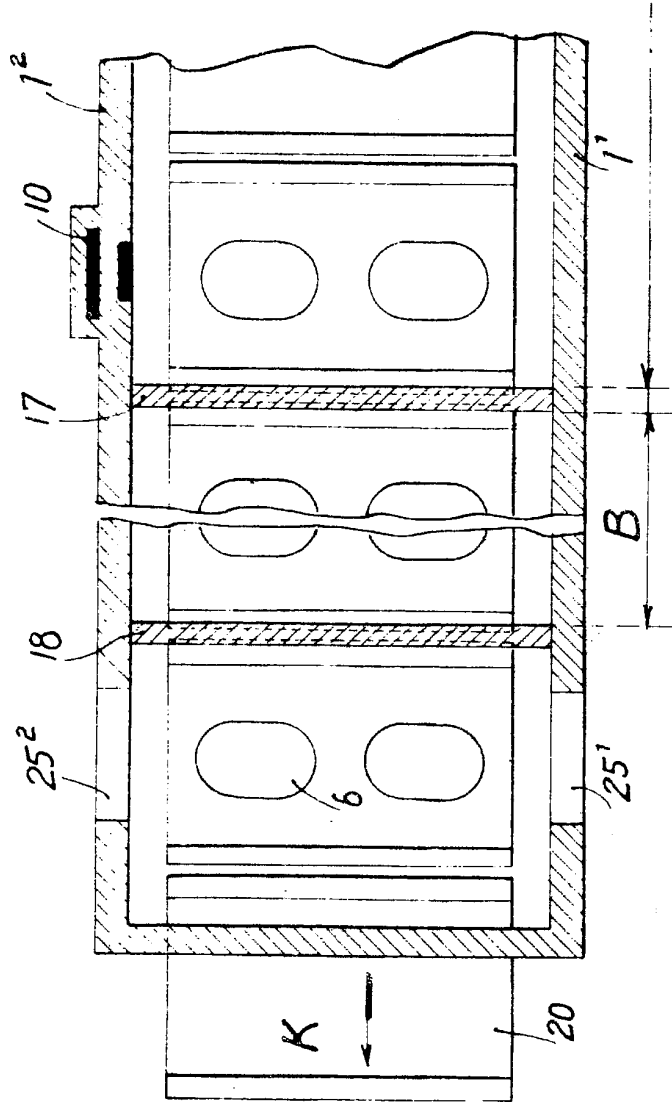
COMPAGNIES REUNIES DES GLACES ET VERRES SPECIAUX  
DU NORD DE LA FRANCE.

P.P.



ESCALA 1:10

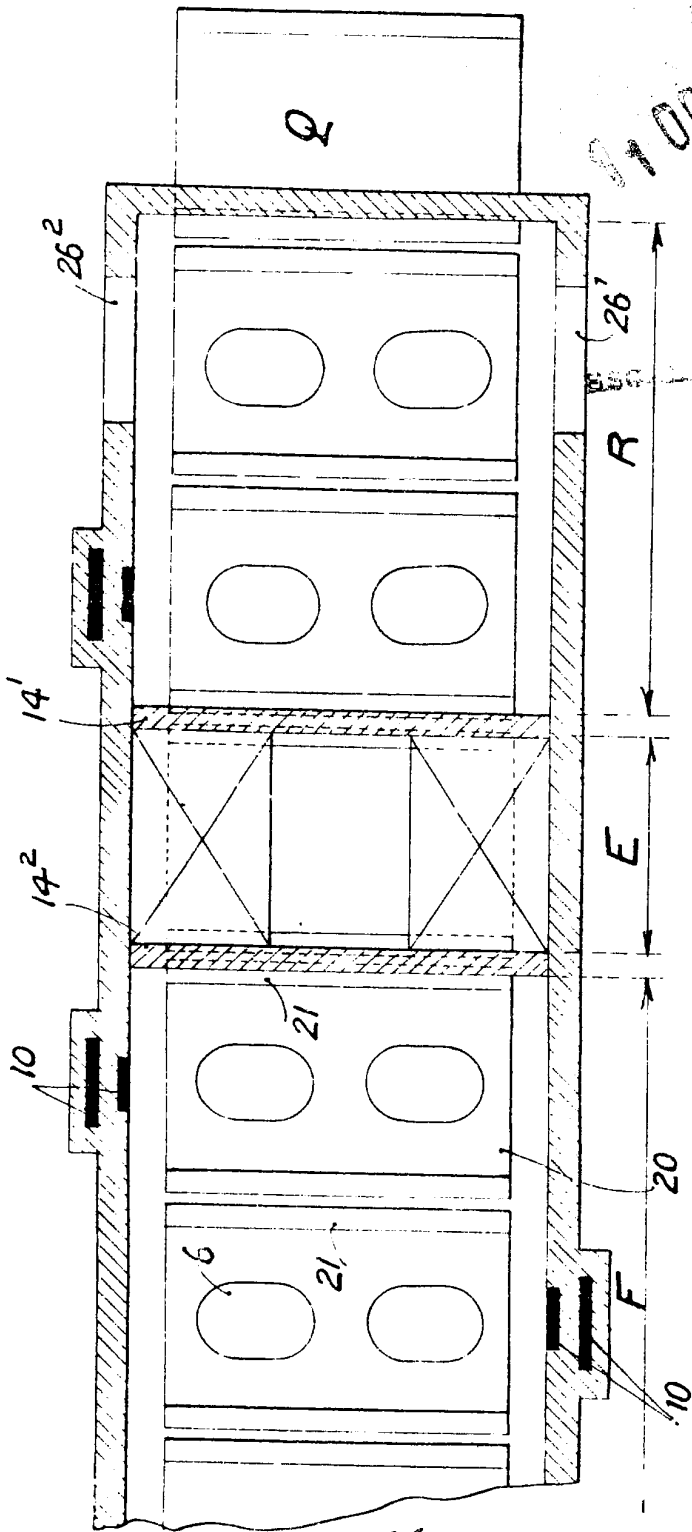
Fig.1



MADRID, 11 OCT. 1930

*J. González*

Fig. 1



MADRID 11 OCT. 1930

*J. G. G. G.*

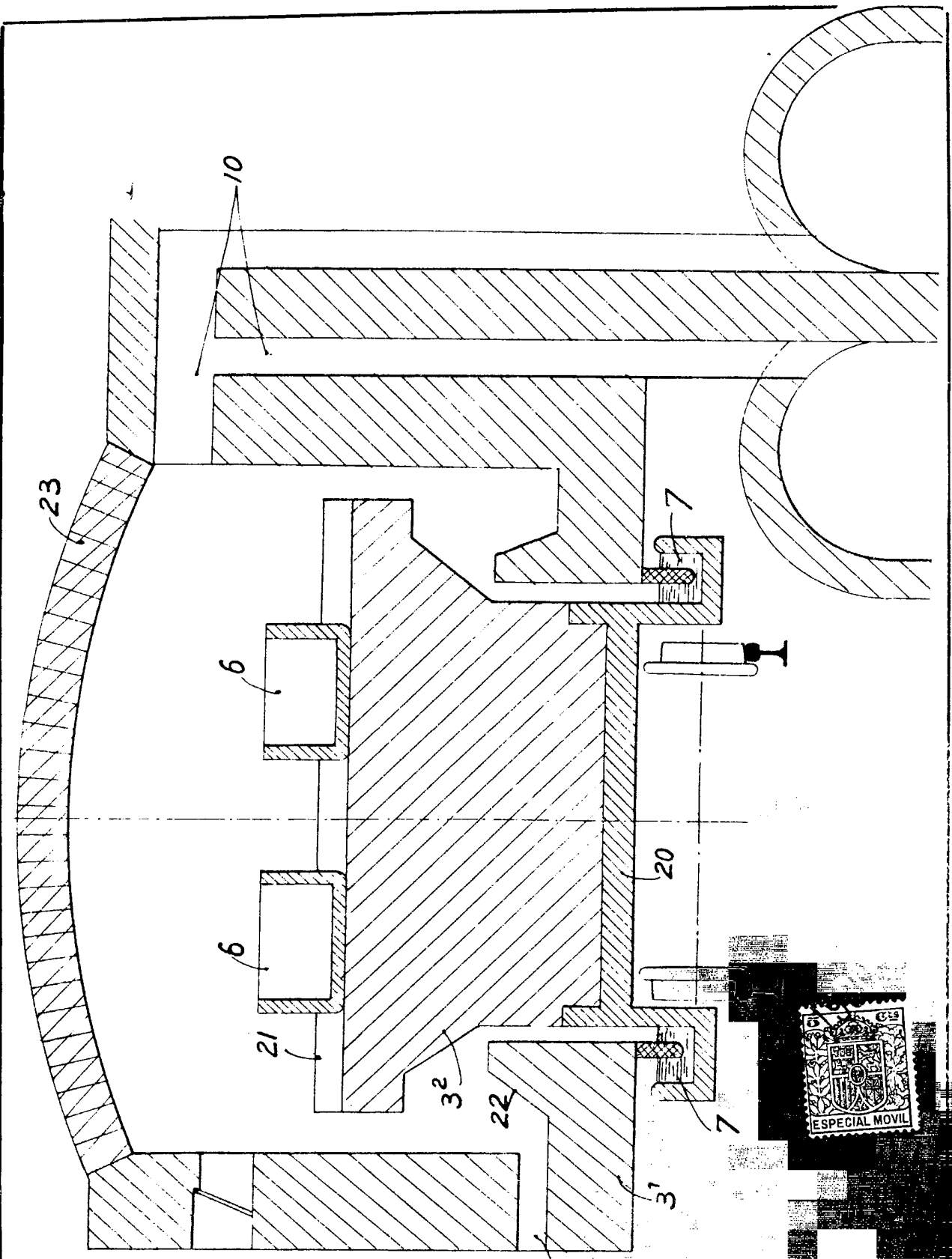


Fig. 2

MADRID, 11 OCT. 1930

*J. Morales*

